

POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE – AFORE SURA



Contenido

1	Introducción	3
2	Definiciones.....	3
3	Alcance y objetivo	5
3.1	Cambio climático	5
3.2	Derechos humanos.....	6
4	Marco de inversión sostenible	6
4.1	Prácticas del proceso de inversión.....	7
4.1.1	Exclusiones	7
4.1.2	Integración de criterios ASG.....	8
4.1.3	Acompañamiento de las inversiones	11
4.1.4	Inversión temática con foco ASG	12
4.1.5	Detección y procedimientos frente a conflictos de interés	12
5	Gobierno.....	13
5.1	Reportería	13
5.2	Divulgación y actualización	13

1 Introducción

Afore SURA enmarca el desarrollo sostenible bajo una mirada de largo plazo, que considera aspectos financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la forma como desarrolla sus negocios. Gestiona portafolios de inversión en representación de sus afiliados, con quienes tiene el deber fiduciario de buscar la mejor rentabilidad de sus recursos a un riesgo razonable y maximizar la pensión al momento del retiro, bajo estándares de excelencia y buenas prácticas de la industria.

El desempeño financiero, desarrollo de negocios y la generación de valor de las empresas, proyectos y estructuras en que invierte Afore SURA pueden verse impactados, tanto de manera positiva como negativa, por su comportamiento en variables ambientales, sociales o de gobierno corporativo (“ASG”). Potenciales oportunidades y riesgos pueden surgir de la buena o mala gestión de esas variables, incidiendo así sobre el cumplimiento del deber fiduciario, por lo cual, deben ser valorados adecuadamente en las decisiones de inversión. Consciente de los desafíos propios de los procesos y estilo de inversión que conllevan las diferentes clases de activos y negocios, Afore SURA incorporará criterios ASG en la revisión de las oportunidades de inversión, siempre que la naturaleza del negocio y mercado así lo permitan.

Este documento esboza el marco de inversión sostenible de Afore SURA y los lineamientos generales para su implementación, de manera coherente con los principios de la Política Marco de Inversión Responsable del Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo SURA”) y la Política de Inversión Sostenible Para el Negocio de Ahorro Para el Retiro de SURA Asset Management.

Su contenido se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI, por sus siglas en inglés), las mejores prácticas del mercado, protocolos internacionales y diversas iniciativas gremiales, incluyendo aquellas lideradas por entidades multilaterales, supranacionales y agremiaciones que promueven la inversión sostenible. Asimismo, refleja particularidades de la gestión interna que han evolucionado orgánicamente para gestionar la sostenibilidad de las inversiones.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones y los equipos de sostenibilidad. Fueron revisados por la Junta Directiva de SURA AM, con la recomendación de su Comité de Sostenibilidad y del Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de SURA AM. La Política está vigente desde la fecha indicada al final del documento y su entrada en vigor será después de ser aprobada por los Comités de Inversiones y Riesgos de Afore SURA, así como el Subcomité ESG. Después de ser aprobada se seguirá un proceso de implementación gradual.

2 Definiciones

Acompañamiento de las inversiones

El uso de la influencia por parte de los inversores institucionales para maximizar el valor general a largo plazo, incluyendo el valor de los activos económicos, sociales y ambientales comunes de los cuales dependen los rendimientos y los intereses tanto de los clientes como de los beneficiarios.

Criterios ASG

Consideraciones de tipo Ambiental, Social y de Gobierno corporativo que se toman en cuenta en las decisiones de inversión:

- Factores ambientales: relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de desechos, generación de emisiones o cambio climático¹.
- Factores sociales: relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades.
- Factores de gobierno corporativo: relacionados con las políticas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control, estándares de comportamiento y forma de desarrollar los negocios.

Equipos que participan del proceso de inversión

Incluye, sin limitarse y según aplique, a las personas que hacen parte de los equipos de Inversiones, Legal con foco en inversiones, Sostenibilidad y/o Riesgos de inversiones, que por sus roles y cargos tienen participación en la evaluación e implementación de decisiones de inversión en Afore SURA.

Exclusiones

Cláusulas que evitan la inversión en determinados activos con un impacto significativamente negativo frente a objetivos de sostenibilidad y/o principios éticos.

Gestión externa

Tipo de gestión en la que las decisiones de inversión (comprar, vender, mantener, reasignar, sobre/sub ponderar) están a cargo de un tercero; principalmente son inversiones en fondos, mandatos o *ETFs*, y se trata de una gestión delegada de los recursos invertidos en estas estructuras.

Gestión interna

Tipo de gestión en la que las decisiones de inversión (comprar, vender, mantener, reasignar, sobre/sub ponderar) son responsabilidad de los equipos de Afore SURA.

Integración ASG

Incorporación de criterios ASG en el proceso de inversión, según criterios de materialidad financiera.

Inversión sostenible

Incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la evaluación de oportunidades de inversión y/o financiamiento, la gestión de los activos y el desarrollo de estrategias de inversión, con el objetivo de gestionar mejor el riesgo, procurar retornos en modelos de negocio sostenibles a largo plazo y promover que el perfil del capital gestionado evolucione en línea con objetivos de sostenibilidad.

Inversiones temáticas con foco ASG

Inversión en activos que, además de tener retornos potenciales atractivos a un riesgo adecuado, tengan un foco en aspectos ambientales y/o sociales específicos.

Taxonomía de inversiones sostenibles de SURA Asset Management

Estándar de desarrollo interno que se utiliza para clasificar de manera objetiva a las inversiones con foco ASG. Esta taxonomía toma referencia de estándares globales incluidos, pero no limitados, como

¹ Pese a que se reconoce dentro de los criterios de tipo ambiental, los riesgos y oportunidades que se derivan del cambio climático y las acciones por su mitigación pueden extenderse a factores de tipo social.

The European Union Taxonomy, Climate Bonds Initiative, International Market Association Principles (ICMA), Principles for Responsible Investments (PRI) y proveedores de data ASG de reconocimiento global.

3 Alcance y objetivo

La presente Política será aplicable a todos los procesos de inversión de Afore SURA, como una guía para la incorporación de criterios ASG en la gestión de los portafolios y sus respectivos procesos de inversión, para la definición del gobierno en materia de sostenibilidad que aplica a esos procesos y como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a nuestra visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

La adopción de estos criterios en el proceso de inversión tiene como objetivo identificar aspectos que, adicional a los riesgos financieros, podrían impactar el valor de una inversión y por ende perjudicar el rendimiento a largo plazo de los portafolios. De igual manera, sirven como herramienta para reconocer activos con potencial de generar un retorno atractivo, a un nivel de riesgo razonable. Con esto se pretende un mejor entendimiento en los equipos de Afore SURA de los perfiles de riesgo-retorno de sus inversiones, procurando generar impactos positivos para los grupos de interés.

Los Principios de Inversión Responsable denominan “problemas sistemáticos de sostenibilidad” a aquellos que plantean riesgos sistemáticos para los activos económicos, ambientales y sociales comunes de los que dependen los rendimientos y los intereses de los beneficiarios. Debido a que el riesgo sistemático (intercambiable con “riesgo de todo el mercado”) ocurre a una escala mayor que una sola empresa, sector o geografía, no puede cubrirse ni mitigarse mediante la diversificación. Afore SURA identifica dos problemas sistemáticos con prioridad de atención: el cambio climático y la vulneración a los derechos humanos.

3.1 Cambio climático

Afore SURA es consciente de que la desinversión o la alineación aislada de su portafolio a metas de descarbonización no son actividades suficientes o idóneas para enfrentar la crisis climática. Como mejor alternativa, busca atenderla con un enfoque de transición con impacto en la economía real que manifiesta en tres dimensiones:

1. Integración de oportunidades y riesgos derivados del cambio climático en el análisis y decisiones de inversión.
2. Establecimiento de una sensibilidad positiva a la transición para el portafolio. Afore SURA busca que sus inversiones a) inviertan en las actividades clave para la descarbonización de la economía global, y b) brinden solvencia para la transición de sectores que requieren transformaciones estructurales en sus procesos productivos. Durante 2023 Afore SURA se comprometió con *Science-based Targets Initiative (SBTi)* para diseñar sus metas basadas en ciencia y con ello catalizar estas actividades con una ambición suficiente para mantener el aumento de temperatura por debajo de los 1.5°C al 2050.
3. Inversión en actividades de impacto positivo. En la medida de lo posible y considerando las oportunidades de mercado disponibles Afore SURA participará en inversiones que busquen maximizar impactos positivos frente al cambio climático.

3.2 Derechos humanos

Como parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Afore SURA se compromete a apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, y asegurarse de no ser cómplice en su vulneración. Para cumplir con ello, Afore SURA realiza una revisión del cumplimiento de las empresas en su portafolio con el Pacto Mundial mediante proveedores externos de información. Dicho cumplimiento se toma en cuenta adicionalmente en el análisis de controversias, tal como describe la sección *Evaluación de controversias ASG*.

La siguiente sección describe el Marco de inversión sostenible que determina la actuación de Afore SURA respecto a la sostenibilidad de sus inversiones, incluyendo los dos problemas sistemáticos descritos arriba. En el caso de que alguna disposición normativa de cumplimiento obligatorio establezca u ordene términos más estrictos a los aquí establecidos, dichas disposiciones normativas prevalecerán.

4 Marco de inversión sostenible

El marco de inversión sostenible de Afore SURA se ha desarrollado orgánicamente conforme al incremento del conocimiento y las capacidades para gestionar la sostenibilidad a nivel financiero en el mundo, en México y dentro de la organización. Es un proceso en constante evolución que comprende actividades, herramientas y mecanismos para la toma de decisiones de inversión.



La capacidad de gestionar sosteniblemente las inversiones varía dependiendo de múltiples factores como la clase de activo en que se invierte, el mercado en que se transan los activos, o la discrecionalidad en la implementación de las decisiones y el contexto regulatorio. En este sentido, Afore SURA integra en su proceso prácticas generales (e.g. cláusulas de exclusión) o diferenciadas por tipo de activo (e.g. relacionamiento, integración de criterios ASG, inversiones temáticas, etc.).

Adicionalmente, para fortalecer todo el proceso con base en las mejores prácticas regionales y globales, Afore SURA se ha adherido gradualmente a diferentes iniciativas multiactor. En ellas ejerce un rol activo o implementa sus recomendaciones para ampliar la discusión, construcción y puesta en marcha de acciones que respondan a la realidad financiera de México y América Latina. Estas iniciativas se enlistan a continuación:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas: es la iniciativa por la sostenibilidad corporativa más grande del mundo. Se trata de un llamado a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los Diez Principios universales sobre Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, y a tomar medidas que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI): los seis Principios de Inversión Responsable ofrecen un menú de posibles acciones para incorporar cuestiones ASG en la práctica de inversión.
- Climate Action 100+: es una iniciativa liderada por inversionistas que busca que las empresas con mayores emisiones de gases de efecto invernadero tomen acción suficiente frente al cambio climático.
- ESG Data Convergence Initiative (EDCI): esta iniciativa busca ampliar la disponibilidad de métricas ASG en el universo del capital privado.
- Science-based Targets Initiative (SBTi): es una asociación que construye metodologías basadas en la ciencia del cambio climático con el fin de mostrar a las empresas e instituciones financieras cuánto y con qué rapidez deben reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para estar alineadas con el Acuerdo de París.
- Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD): las recomendaciones del TCFD fueron creadas para que los riesgos y oportunidades financieras relacionadas con el cambio climático se conviertan en una parte natural de los procesos de gestión de riesgos y planificación estratégica de las entidades financieras.

4.1 Prácticas del proceso de inversión

4.1.1 Exclusiones

Cuando se trate de inversiones de gestión interna se excluirán los sectores, actividades o inversiones que no están acorde con la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo SURA, los contenidos de esta Política o los compromisos de Grupo SURA y sus filiales con el desarrollo sostenible, y, en su caso, la normativa de cumplimiento obligatorio. En esa medida, en inversiones de gestión interna, Afore SURA se abstendrá de invertir en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa² con los negocios o actividades aquí listadas:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón,
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial³,
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales,

² Se utilizará información pública u obtenida de grupos de interés o diálogos con la administración para mapear la generación de ingresos (o un indicador representativo de la operación, según la industria o actividad, en los casos que no se tenga acceso al detalle requerido en los ingresos) de la empresa, proyecto y/o vehículo desde diferentes líneas de negocio y/o actividades; se entenderá que existe vinculación directa cuando el 10% o más de los ingresos (o el indicador representativo) esté relacionado a la actividad.

³ Armamento de racimo, armas nucleares, minas antipersona, armas químicas, armas biológicas, bombas incendiarias, municiones de uranio empobrecido.

- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

La exclusión aplicable a la deuda soberana indicada en la lista anterior no es aplicable a aquellos casos en que Afore SURA deba realizar inversiones en instrumentos emitidos por los Gobiernos, Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda/Finanzas (o equivalentes) de las jurisdicciones en que tenga presencia directa. En caso de presentarse esta situación, se deberán seguir los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de *Gobierno* de este documento.

En el caso de inversiones de gestión externa se buscará incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones deben aplicarse de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

4.1.2 Integración de criterios ASG

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales —desde un punto de vista de doble materialidad⁴— en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. Afore SURA desarrolla continuamente capacidades que le permitan avanzar en la integración de criterios ASG en sus procesos de inversión.

Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección se utiliza información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

Análisis de criterios ASG

En las inversiones de gestión interna se realiza un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional de cada uno de los procesos de inversión de Afore SURA, se complementa el análisis financiero de las inversiones con la evaluación de criterios ASG que sean materiales, para ser incorporados en los procesos cualitativos y/o cuantitativos de evaluación de oportunidades de inversión. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

⁴ La doble materialidad implica considerar como factores materiales el impacto que el mundo tiene sobre las empresas, y el impacto que las empresas tienen sobre el mundo.

Para las inversiones de gestión externa, Afore SURA llevará a cabo un proceso de debida diligencia donde evaluará los enfoques utilizados para la inclusión de criterios ASG, tanto en el administrador o gestor del producto como en el vehículo de interés, buscando que mantengan una coherencia con los objetivos de SURA AM y Afore SURA en materia de inversión sostenible. Estos análisis pueden complementarse con evaluaciones del desempeño en materia ASG que tengan los vehículos en que se realizan las inversiones, según información obtenida con el apoyo de los reportes generados por los administradores y/o gestores de los vehículos o por proveedores externos de información ASG. Adicionalmente, Afore SURA puede incorporar criterios mínimos respecto a sostenibilidad en los análisis del administrador del vehículo de inversión y la respectiva inversión bajo análisis cuando aplique.

Evaluación de controversias ASG

En la etapa de *Análisis de criterios ASG*, los equipos de Afore SURA pueden detectar la existencia de controversias ASG, que pueden estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- **Controversias específicas:** incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociados al incumplimiento de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Vulneración de los derechos humanos,
 - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras),
 - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva,
 - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción,
 - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso),
 - Impactos negativos derivados de la biociencia,
 - Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías,
 - Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables),
 - Afectación de los derechos de los accionistas,
 - Falsedad en información pública,
 - Falta de transparencia en el gobierno corporativo,
 - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno,
 - Lavado de activos y financiación del terrorismo,
 - Prácticas anticompetitivas.

- **Controversias por sector o actividad económica:** actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. El anexo “Actividades económicas sensibles” que hace parte de esta Política incluye el listado de las actividades a las que se refiere este punto. Se entiende que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su

negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades económicas sensibles”, esté relacionado a la actividad.

En las decisiones de inversión y monitoreo que se realice a inversiones existentes, los equipos de Afore SURA incorporan mecanismos para identificar la vinculación de la inversión con prácticas controversiales incluidas en lo mencionado previamente, destacando que en inversiones de gestión interna la evaluación se realizará al emisor, proyecto o administrador.

En las inversiones de gestión externa, las controversias por sector o actividad económica se activan cuando se realizan inversiones en vehículos que tengan como principal objetivo invertir en las actividades que hacen parte del anexo “Actividades económicas sensibles”; mientras que las controversias específicas ASG se aplican al gestor.

Para activos de gestión externa se buscará incorporar las controversias por sector o actividad económica y las controversias específicas, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Las controversias deben aplicarse de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. Además, se buscará que los administradores externos informen oportunamente de controversias de las empresas bajo gestión, junto con planes y acciones para atenderlas.

Las controversias ASG identificadas en esta etapa deben analizarse a mayor profundidad para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, y deben gestionarse de la siguiente manera:

Cuando se trate de inversiones en activos controversiales por incidentes ASG se realizará un análisis de cada caso, considerando al menos los siguientes puntos en caso de ser aplicables:

Severidad de la controversia

¿Cuál es el impacto del riesgo materializado? ¿Es un caso que afecta sólo una porción de la Compañía/el Gestora o conlleva un efecto generalizado?

Estado de la controversia

¿Está la controversia aún activa? ¿Ya se ha activado algún plan de remediación por parte de la Compañía/el Gestor?

Tipo de controversia

¿Es la controversia resultado de un tema estructural en la Compañía/el Gestor o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados, proveedores, etc.?

Respuesta de la Compañía/el Gestor

¿Se tiene una respuesta directa por parte de la Compañía/del Gestor? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?

Para la resolución de controversias específicas y para el caso de inversiones en sectores o actividades económicas controversiales, de acuerdo con lo establecido en esta Política y en el anexo de “Actividades económicas sensibles”, el Comité de Inversiones de Afore SURA delegó al Subcomité ESG el análisis de éstas y la capacidad de toma de decisiones sobre las potenciales inversiones sujeto a que el marco de actuación esté alineado a la presente Política. La facultad de aprobación delegada al Subcomité solo es válida bajo resoluciones unánimes, debe documentarse en las minutas del Subcomité y el resultado debe presentarse al Comité de Inversiones, que puede modificar cualquier decisión si lo considerara pertinente. En caso de que el resultado de la votación no sea unánime la controversia debe escalar obligatoriamente al Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones, o el Subcomité ESG revisa cada caso y puede decidir una de las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor, incluyendo definiciones respecto al monitoreo de esas acciones y plazos de implementación,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado, siempre que las condiciones de mercado y negocio así lo permitan.

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia, se les dará seguimiento cada que se presente una actualización de información. Si esta actualización empeora el nivel de la controversia o aporta información material y relevante se debe presentar la controversia para una nueva decisión del Subcomité o del Comité de Inversiones. El análisis y conclusiones de este proceso deben documentarse.

4.1.3 Acompañamiento de las inversiones

Afore SURA utiliza el acompañamiento como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realiza inversiones, tanto de gestión interna como externa⁵, con los recursos de los fondos que gestiona; procurando además un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad o sus grupos de interés. Estas actividades pueden orientarse, entre otros aspectos, a generar conversaciones en torno al desempeño ASG de las inversiones; promover buenas prácticas o el cierre de brechas en materia ASG; realizar seguimiento a casos controversiales; establecer compromisos de mejora; o requerir acciones para gestionar aspectos que puedan afectar la capacidad de los activos para crear valor en el largo plazo.

Los temas materiales que identifiquen las actividades de *Evaluación de controversias ASG* y *Análisis de criterios ASG*, la información obtenida desde los emisores de activos y/o gestores de fondos, la entregada públicamente o a grupos de inversionistas (generada por proveedores externos de información ASG o por diversos grupos de interés) son un insumo para priorizar las temáticas y

⁵ En este caso las actividades de acompañamiento podrán incluir a los gestores o administradores de los vehículos en que se invierte.

acciones promovidas con las actuaciones de acompañamiento. Esto con el propósito de acompañar y promover transformaciones de mejora, antes de optar por procesos de desinversión.

Las actividades de acompañamiento son desarrolladas por el equipo de Afore SURA, con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con terceros externos a Afore SURA, lo que además puede incluir la participación y/o respaldo a iniciativas de terceros (incluyendo las gremiales, regulatorias, académicas, grupos de inversionistas o de grupos de interés), o la delegación de la representación en un tercero; en todos los casos con la posibilidad de tener asesoramiento de terceros independientes y siempre respetando las mejores prácticas en lo relativo a murallas chinas y confidencialidad de la información.

Como complemento, Afore SURA puede participar de iniciativas individuales o colectivas, dirigidas a diversos actores de los mercados financieros, con el objetivo de promover buenas prácticas en materia de sostenibilidad, aún en casos en los que no se tienen inversiones en los activos a los que se orientan estas acciones.

Para mayor detalle consultar la Política de Acompañamiento de las Inversiones de Afore SURA.

4.1.4 Inversión temática con foco ASG

Mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo-retorno y composición de los fondos gestionados y de los activos en que se invierte así lo permitan, Afore SURA procura invertir en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos con un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en materia de sostenibilidad.

En esta categoría se incluyen las inversiones de gestión interna o externa en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa), de una manera que se considera sostenible, incluyendo, pero sin limitarse a: vehículos/empresas con evaluaciones ASG sobresalientes en su industria/geografía, o con menores huellas medioambientales que sus pares comparables o índices de referencia; activos que buscan generar mejoras en desempeño ASG o tener impactos sociales o ambientales específicos, como los bonos Verdes, Sociales o Sustentables, o bonos vinculados a la sostenibilidad; o vehículos con etiquetas de sostenibilidad como *ESG Aware*, *SRI*, *Low Carbon*, *Social*, *ESG Screened*, *Gender Diversity*, *ESG activist funds*, o vehículos que explícitamente persiguen objetivos específicos y medibles de impacto positivo en el ámbito social y/o ambiental.

En estos casos, se utiliza como guía de clasificación a la *Taxonomía de inversiones sostenibles de SURA Asset Management*, y las calificaciones o certificaciones obtenidas desde proveedores de información o calificaciones ASG, certificadores externos, o modelos de evaluación interna.

4.1.5 Detección y procedimientos frente a conflictos de interés

En las diferentes etapas de los procesos de integración, propiedad activa e inversión temática, Afore SURA puede verse envuelta en situaciones que presenten un potencial conflicto de interés entre los objetivos de sostenibilidad y los objetivos financieros y riesgos de corto plazo de las empresas en el portafolio. Para la gestión de estos conflictos los equipos actuarán de acuerdo con lo establecido en la Política de acompañamiento de las inversiones. Si se presentara un caso no cubierto por dicha

política el conflicto deberá ser escalado al Subcomité ESG y seguir el procedimiento de resolución de controversias.

5 Gobierno

En Afore SURA, el Comité de Inversiones es el órgano responsable de aprobar y asegurar la implementación de los contenidos de esta Política, teniendo en consideración las particularidades propias de la compañía y la jurisdicción en que opera, incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno locales referentes al análisis de controversias. La implementación de los contenidos está a cargo de los equipos que participan de sus procesos de inversión, según las definiciones de roles que en cada una de ellas se establezcan.

5.1 Reportería

El resultado de la implementación de esta política debe comunicarse dentro del Informe Anual que publica Afore SURA. Éste debe contener información sobre los cambios, compromisos y actividades de relacionamiento más relevantes y cualquier otro detalle material apto para el conocimiento público.

5.2 Divulgación y actualización

La persona responsable de integración ASG debe supervisar la administración de esta Política y, en esa medida, gestionar su actualización, y coordinar con las áreas involucradas su ratificación; también es responsable de asegurar su divulgación, tanto al interior como hacia los grupos de interés externos. Su revisión y actualización se lleva a cabo al menos una vez por año.

Fecha de creación	Octubre 26 de 2018
Vigencia y última revisión	Octubre 13 de 2023
Siguiente revisión	Octubre de 2024